

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

171.541

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2454
QUILLÓN, lunes 27 octubre 2014



JORGE PAREDES P
Comptroller General
TESORERO MUNICIPAL

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST. MODIFICACIONES
 - 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2192
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA , 22-86

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR.(ES) : JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CALMACO QUILLÓN

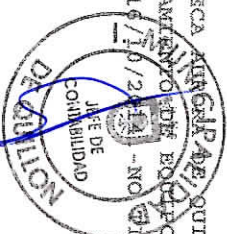
RUT: 73.624.200-1

LA SUMA DE \$: 420.000

Y SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE GIRA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2014, A LA INSTITUCIÓN CLUB DE CUECA AGRICOLA DE QUILLÓN, RUT: 65.066.516-3, POR UN MONTO DE \$ 450.000, PARA FINANCIAR EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE MÚSICA, SEGÚN CONVENIO APROBADO POR DECRETO ALCALDICO N° 3164 DEL 16/10/2013.- QUE TIENE RENDICIONES PENDIENTES.-



CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004044	000000 Junta de Vecinos Santa Ana	420.000		73624200-1	-0
1110204	Cta.Cte N° 52509000018 For		420.000	73624200-1	

TOTALES : 420.000 420.000



CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
52509000018	2750049	DONATIVA SERVICIO P.

FECHA DE PAGO

30/10/14

S. TAB. 645-9

RECIBI CONFORME

Silva D. de Harstein

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-3.192	73624200-1 JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO QUILLON						
FECHA	27/10/2014	GLOSA	SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014					
Cta CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 1210601032	Junta de Vecinos Santa Ana de Caimaco		000000	420.000		0		
2 2152401004044	Junta de Vecinos Santa Ana de Caimaco	4	000000		420.000	22-86	73.624.200-1	-0
TOTALES				420.000	420.000			



EMITIDO POR

V.B. CONF. COMPROBANTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.167.-**

QUILLÓN, Octubre 16 de 2014.-

VISTOS:

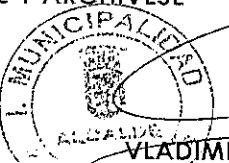
1. Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón N° 531, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 086 de fecha 13.10.2014;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 16.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Junta de Vecinos Santa Ana de Caimaco**;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2014, a la **JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO** RUT N° 73.624.200-1 Registro N° 041 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 420.000.-** (cuatrocientos veinte mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° 9.334.459-6, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otra la Junta de Vecinos **SANTA ANA DE CAIMACO** de la comuna de Quillón, RUT 73.624.200-1, Personalidad Jurídica N° 064 otorgada a través de Decreto N° 049 de fecha 14 de Enero de 1994, en adelante "LA INSTITUCION", representada por Doña Donatila Sepúlveda Parra, Cédula de Identidad N° 5.763.645-9, con domicilio en sector Santa Ana de Caimaco de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del Programa de Solicitud Ordinaria de Subvención Municipal, y actualizando antecedentes, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 041 de fecha 13 de Octubre de 2009, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 086 de fecha 13 de Octubre de 2014, se aprueba otorgar Subvención Municipal Ordinaria a la Institución por un monto de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) para ser invertidos por La Institución, antes del 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la Subvención Ordinaria aprobada, corresponde a lo siguiente:

a) EQUIPAMIENTO MUSICAL.

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2014.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2014, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la Rendición de Cuentas anterior si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de Subvención Municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de La Institución y los tres restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Doña D. de Kapstein
DONATILA SEPULVEDA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep.	
ENTRADA	08 OCT 2014
TRAMITE	7611
SALIDA	

**FORMULARIO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
AÑO 2014**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. Nombre de la organización:

*Junta de Vecinos
Sta Ana de Caimaco.*

1.2. N° de RUT de la Organización:

73624200-1

1.3. Localidad o Domicilio:

*Sector Sta Ana de
Caimaco - Quillón*

1.4. Nombre del Representante Legal:

*Donatela del C.
Sepúlveda Pauer*

1.5. Rut del Representante Legal:

5.783.645-9

Eila D. de Kapstein

Firma del Representante Legal

83273660



Fecha de Presentación del Proyecto

1

*Reg 41
13-10-2009*

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. Nombre del Proyecto:

Musical Equipamiento (Equipos).

2.2. Descripción:

Consola parlantes y artículos
concernientes al equipo.

2.3. Objetivos:

Generar equipo propio y
no tener que arrendar, para las
diversas actividades.

2.4. Número de Beneficiarios del Proyecto:

100.

2.5. Financiamiento:

Monto Solicitado a la Municipalidad	\$ 420.000
Aporte de la Organización	\$ 150.000.-
Aporte de Terceros	\$
Monto Total del Proyecto	\$ 570.000.-

2.6. Fecha en la cual la organización necesita recibir el dinero

III. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. INGRESOS

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	420.000 ✓
INGRESOS PROPIOS	150.000 ✓
APORTE DE TERCEROS	
TOTAL INGRESOS (\$)	570.000 ✓

3.2. EGRESOS

ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL APORTES
Consola	150.000			
Microf. Set 3	40.000			
Cables microf.	20.000			
Parlantes	170.000			
Abil Parlante	20.000			
Conectores.	10.000			
Cables Parlantes.	10.000			
Mueble Equipo.		150.000 ✓		
TOTAL (\$)	420.000	150.000		570.000.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

SECTOR STA ANA
CHILLAN

RÚT
73.624.200-1



736242001

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, sustituir la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

08181 PUS-005874

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISIÓN: 03/11/2011

N° DE SERIE: 20110360200

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO S.M. N°271/ 2014

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, quien suscribe, Certifica:

Que, con fecha 13 de Enero de 1994, se procedió a inscribir en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Quillón a la **JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO**, con domicilio en la comuna de Quillón, Organización que dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; constando que la **Personalidad Jurídica** de la citada Organización fue otorgada bajo el **N° 064 de fecha 13 de Enero de 1994** y aprobada por **Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 14 de Enero de 1994**.

Que, el Directorio se encuentra vigente desde 28 de Julio de 2012, y hasta el 28 de Julio de 2015, y se encuentra constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL : DONATILA SEPULVEDA PARRA
RUT N° 5.763.645-9.

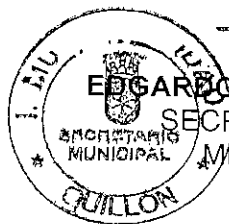
SECRETARIA(O) : CLAUDIA VILLARROEL SEPULVEDA
RUT N° 12.050.709-5

TESORERA(O) : GUILLERMO FUENTEALBA GUTIERREZ
RUT N° 3.693.100-0

Se extiende el presente Certificado para acreditar vigencia de Personalidad Jurídica, a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

SIN PREJUICIO Y DEJO CONSTANCIA, QUE NO ME CONSTA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL HAYA CALIFICADO EL PROCESO ELECTORAL, POR LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MANERA PROVISORIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.

Otorgado en Quillón, a ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JUV/juu.-
C.c. Carpeta Organización
Archivo SECMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 125/2014

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón certifica:

Que, la **Junta de Vecinos Santa Ana de Caimaco**, RUT N° 73.624.200-1, domiciliado en sector Santa Ana de Caimaco de la comuna de Quillón, se encuentra inscrita en nuestro Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la Municipalidad, desde el 13 de Octubre de 2009 a la fecha con el Número 041.

Se extiende el presente certificado a para ser anexado en antecedentes solicitud subvención ordinaria año 2014.

Otorgada en Quillón a dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil catorce.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, 18 DE SEPTIEMBRE N° 250 FONON MESA CENTRAL 42-2207100



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO**, RUT **73.624.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/10/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DONATILA DEL CARMEN SEPÚLVEDA PARRA
RUT del Representante Legal	: 5.763.645-9
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE CAIMACO
RUT de la Institución	: 73.624.200-1
Fecha de emisión del certificado	: 07/10/2014